

# Plaza de Toros de MADRID

Organización EDUARDO PAGÉS

## PRIMERA TEMPORADA DE 1934

Se abre un abono a **SEIS CORRIDAS DE TOROS**, que se celebrarán en los domingos y día que a continuación se expresan:

En cada una de las corridas de los días **8, 15, 22 de abril, y 6 y 10 de mayo**, se lidiarán **SEIS TOROS**, y en la del día **29 de abril, OCHO TOROS**. — Para estas corridas la Empresa tiene adquiridos toros de las ganaderías siguientes:

Doña Carmen de Federico, antes MURUBE, de Sevilla.	D. José de la Caba Ruiz, de Peñafior.
Señores Hijos de D. Tomás Pérez de la Concha, de Sevilla.	D. Juan Terrones, de Salamanca.
D. Rafael Lamamié de Clairac, de Salamanca.	D. Gabriel González, de Cabezuela de Salvatierra.
D. Estéban González Camino, de Utrera (Sevilla).	D. Leopoldo L. de Clairac, de Salamanca.
Señores Hijos de Andrés Sánchez, de COQUILLA.	Señores Hijos de Celso Cruz del Castillo, de Madrid.
Torre Abad, propiedad de los señores Gamero Cívico, de Palma del Río.	D. Juan Belmonte y García, de Sevilla.

### LAS SEIS CORRIDAS SERAN LAS SIGUIENTES

Domingo, 8 de abril. Primera de abono. <b>Manuel Jiménez (Chicuelo), Joaquín Rodríguez (Cagancho) y Luis Gómez (El Estudiante)</b>	Domingo, 15 de abril. Segunda de abono. <b>Nicanor Villalta, José Amorós y José González (Carnicerito de Méjico)</b>
Domingo, 22 de abril. Tercera de abono. <b>Marcial Lalanda, Fermín Espinosa (Armillita) y Fernando Domínguez</b>	Domingo, 29 de abril. Cuarta de abono. <b>Vicente Barrera, Domingo Ortega Alfredo Corrochano y Antonio García (Maravilla)</b>
Domingo, 6 de mayo. Quinta de abono. <b>Luis Fuentes Bejarano Jesús Solórzano y Florentino Ballesteros</b>	Jueves, 10 de mayo, festividad de la Ascensión. Sexta de abono. <b>Rafael Gómez (El Gallo) Rafael Veja de los Reyes y Diego de los Reyes</b>

NOTA: Si alguno de los espadas anunciados en estas corridas no pudiese torear por hallarse herido, enfermo o por causa de fuerza mayor, debidamente justificada ante la Autoridad, se hará la sustitución por otro espada de alternativa en España.

Se reservarán a los señores abonados, y durante los plazos reglamentarios, sus respectivas localidades para todas las corridas extraordinarias y novilladas que se verifiquen durante la temporada de 1934.

El domingo, 1 de abril, PASCUA DE RESURRECCION, GRAN CORRIDA EXTRAORDINARIA de INAUGURACION DE LA TEMPORADA, lidiándose seis toros de una acreditada ganadería, por los espadas **Diego Mazquiarán (Fortuna), Cayetano Ordóñez (Niño de la Palma) y Luis Morales**.

Los billetes para esta corrida, para la que regirán precios especiales, se despacharán al mismo tiempo que los del abono.

**Suspensiones por causa de temporal o fuerza mayor.**—Si anunciada una corrida de abono se suspendiese por el temporal o causa de fuerza mayor, ajena a la voluntad de la Empresa, ésta se dará en día de trabajo sin que los señores abonados tengan derecho a la devolución de los billetes.

## Abono por SEIS CORRIDAS

continúa se expresan, advirtiéndoles que transcurridas dichas fechas y horas, no tendrán derecho a sus localidades y la Empresa dispondrá de ellas para servir los pedidos de nuevos abonados.

Los señores abonados deberán renovar sus localidades, previa la presentación del talón del último abono, en el despacho establecido en la **calle de la Victoria, 9**, en los días y horas que a continuación se expresan.

Lunes, 26, martes, 27, y miércoles, 28 de marzo: De nueve de la mañana a una de la tarde y de cuatro a ocho de la noche, **BARRERAS, CONTRABARRERAS, DELANTERAS, FILAS DE TENDIDOS, TABLONCILLOS, BALCONCILLOS, SOBREPUEERTAS y MESETAS DEL TORIL**.

**DELANTERAS, FILAS, TABLONCILLOS y BALCONCILLOS DE ANDANADA y PALCOS.**

**VIERNES, 30 de marzo.** De nueve de la mañana a una de la tarde y de cuatro a ocho de la noche, y **SABADO, 31**, de nueve a una de la mañana,

Miércoles, 28, y jueves, 29. A las mismas horas: **DELANTERAS, FILAS, TABLONCILLOS, BALCONCILLOS DE GRADA, y**

## NUEVOS ABONOS de las localidades sobrantes

Se observará con todo rigor cuanto preceptúa el Reglamento aprobado por Real orden de 12 de julio de 1930, a cuyo efecto se recuerda lo consignado en los artículos: 5.º, párrafo segundo. Los niños que no sean de pecho necesitan billete para poder entrar en la Plaza.—15. Si después de comenzada una corrida se suspendiese por causa que, a juicio de la Autoridad, sea de fuerza mayor, no se devolverá a los espectadores el importe de sus localidades, ni tendrán derecho a exigir indemnización alguna.—40, párrafo segundo. Antes de empezar la función será regado el redondel de la Plaza, haciendo desaparecer todas las desigualdades que puedan perjudicar a los lidiadores.—57, párrafo primero. **Los espectadores de tendidos, gradas y andanadas, no podrán pasar a su localidad durante la lidia de cada toro.**—58, párrafos primero y segundo. Todos los espectadores permanecerán sentados durante la lidia, quedándoles prohibido, expresamente, tener paraguas o sombrillas abiertos desde que empiece el espectáculo, proferir insultos o palabras que ofendan a la moral y decencia públicas, tirar cerillas encendidas y quemar papeles u otros combustibles, golpear, pinchar o arrancar al toro las banderillas, si saltare al callejón, y arrojar al ruedo objeto alguno que pueda perjudicar a los lidiadores o interrumpir la lidia y, de manera muy especial, las almohadillas que utilicen para cubrir sus asientos. Los infractores serán corregidos precisamente con multa y los responsables de la falta última, con la de 250 pesetas, y en defecto de su pago, les será impuesto el arresto correspondiente.—132. La Empresa no tendrá obligación de hacer lidiar más toros que los anunciados, aunque hubiesen dado poco juego o hubiera sido retirado alguno o varios al corral, por haberse inutilizado en la lidia. Si la inutilización hubiera tenido lugar antes de su salida al redondel, será llevado el toro al corral y sustituido por el sobrero, sin que pase el turno al espada.—130. Sólo podrán estar entre barreras los lidiadores, agentes de la Autoridad y dependientes de la Plaza, y en los sitios que mencionó especialmente este Reglamento. Se recuerda al público la obligación reglamentaria de que cada espectador ocupe su localidad correspondiente. Los empleados de la Empresa y agentes de la Autoridad cuidarán del cumplimiento de esta disposición, evitando toda aglomeración que pueda producirse por tratar de ocupar localidades indebidamente.—Según Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de agosto de 1932, el individuo que durante la lidia se lance al ruedo será entregado a los agentes de la Autoridad, imponiéndosele una multa de 250 pesetas, o en su defecto, el arresto supletorio correspondiente. En el caso de hacer resistencia al ser retirado, se le impondrá, además, otra multa de igual cuantía. Los espontáneos no podrán tomar parte en ningún festival taurino en un plazo de dos años, a partir de la fecha en que se haya arrojado al ruedo.— **Para evitar accidentes de fuego, queda terminantemente prohibido el uso de almohadillas de papel.**

Son TENDIDOS y GRADAS DE SOL los señalados con los números 4, 5, 6 y 7; de SOL Y SOMBRA, el 3 y el 8, y de SOMBRA, el 1, 2, 9, y 10.—Son ANDANADAS DE SOL la 2.ª, 3.ª y 4.ª; de SOL Y SOMBRA, la 2.ª y 5.ª; y de SOMBRA, la 1.ª.—Los números 1 al 47 de la Andanada 2.ª corresponden al SOL Y SOMBRA, y del 48 al final, al SOL.

Precios de las localidades por corrida incluidos todos los impuestos	Días 8, 15 y 22 de abril; 6 y 10 de mayo							Día 29 de abril					
	LOCALIDADES							SOL		SOL Y SOMBRA		SOMBRA	
	5 y 6	4 y 7	3 y 8	2 y 9	1 y 10	1	2	5 y 6	4 y 7	3 y 8	2 y 9	1 y 10	
TENDIDOS.....	Barreras.....	7.50	9	16	22	23	11	12.50	21.50	30	80	80	
	Contrabarreras.....	6.50	8	11	17	17	8.50	10.50	15	23	23	23	
	Delanteras.....	6.50	8	11	17	17	8.50	10.50	15	23	23	23	
	Filas de la 1.ª a la 5.ª.....	5	7.50	9	11	11	6.50	9	12	15	15	15	
	Filas de la 6.ª a la 11.ª.....	5	7.50	9	11	11	6.50	9	12	15	15	15	
	Tablancillos.....	5	7.50	9	11	11	6.50	9	12	15	15	15	
	Balconcillos, delantera.....	5	7.50	9	11	11	6.50	9	12	15	15	15	
	Balconcillos, fila 1.ª.....	5	7.50	9	11	11	6.50	9	12	15	15	15	
	Sobrepuestas, delantera.....	7.50	>	>	>	17	8.50	>	>	>	28	>	
	Sobrepuestas, fila 1.ª.....	5	>	>	>	11	6.50	>	>	>	15	>	
Meseta del Toril	Delanteras.....	7.50	>	>	>	>	11	>	>	>	>		
	Filas 1.ª y 2.ª.....	5	>	>	>	>	6.50	>	>	>	>		
Balconcillos de Meseta	Delanteras.....	5	>	>	>	>	6.50	>	>	>	>		
	Filas y Tablancillos.....	5	>	>	>	>	6.50	>	>	>	>		
GRADAS.....	Delanteras.....	6.50	8.50	11	16	16	8.50	11.50	14	21	21		
	Fila 1.ª.....	4.50	6	7.50	9	9	6	8	9	12	12		
	Filas de la 2.ª a la 4.ª.....	4.50	6	7.50	9	9	6	8	9	12	12		
	Tablancillos.....	4.50	6	7.50	9	9	6	8	9	12	12		
	Balconcillos.....	4.50	6	7.50	9	9	6	8	9	12	12		
ANDANADAS...	Delanteras.....	5	7	10	15	15	6	8.50	12	18	18		
	Fila 1.ª.....	4	6	7	10	10	5	7.50	10	15	15		
	Filas de la 2.ª a la 4.ª.....	4	6	7	10	10	5	7.50	10	15	15		
	Tablancillos.....	4	6	7	10	10	5	7.50	10	15	15		
	Balconcillos.....	4	6	7	10	10	5	7.50	10	15	15		
PALCOS.....	Con diez asientos.....	>	>	80	>	>	>	>	120	>			

Cartelera de Sucesores de R. Velasco; Marques de Santa Ana, 11. Teléfono 12500.—Madrid